

Cde. Expte. 4117-15506/16.-  
Y agreg.

TRES DE FEBRERO, 01 NOV 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, promulgada por Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: "ARTÍCULO 96: Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que en los expedientes 4117-15506/16 y 4117-15780/16 lucen notas de la Sra. JIACONTINI, Eva Sandra, Leg. 11971, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, desde el 28-09-16 al 07-10-16 y desde el 08-10-16 hasta 14-10-16;

Que en los mismos lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante y la conformidad de la Secretaría de Educación y Cultura, respectivamente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado en el titular del Área de Recursos Humanos, la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente JIACONTINI, Eva Sandra (Leg. ---11971) Personal Mensualizado - Secretaría de Educación y Cultura - Dirección de Primera Infancia, a partir del 28-09-16 hasta el 07-10-16 y desde 08-10-16 hasta el 14-10-16 .-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente que -la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.-

2)

Cde. Expte. 4117-15506/16.-  
Y agreg.

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de ---  
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-

DDyR  
M.V.M.




Vanesa M. Barbioni  
TITULAR  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 01 NOV 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se  
procede a registrar la presente bajo el número.....

Mexicuto 208 ( 302 )-

RESOLUCIÓN N° 302/16



Dr CLAUDIO MARCOS DESIMONE  
SUBSECRETARIO DE LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO